

MUNICIPALIDAD DE YORO Solidaridad, Servicio y Desarrollo



CONSTANCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR: QUE, EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SE EXTENDIERON CONSTANCIAS DE VECINDAD EN NUESTRA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

No.	TIPO DE CONSTANCIA	CANTIDAD
1	CONSTANCIA PARA DECLARATORIA DE HERENCIA	11
2	CONSTANCIA PARA TRAMITES EN SAR	06
3	CONSTANCIAS MATRICULA DE ARMA	09
4	CONSTANCIAS PERSONALES	07
TOTAL		35

Y PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE YORO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ABG. DAGOBERTO BENÍTEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL